

ORDENANZA N° 044/79.-

VISTO: las actuaciones promovidas para la prestación del servicio público de electricidad; y CONSIDERANDO: Que en fecha

20 de febrero de 1970 se ha suscripto el respectivo contrato con la Dirección Provincial de la Energía, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo; por ello, el Intendente Municipal de Costado sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°): Apruébese el contrato de concesión del servicio público de electricidad dentro de la jurisdicción de esta Municipalidad y que fuera suscripto con la Dirección Provincial de la Energía en fecha 20 de febrero de 1970.-

ARTICULO 2°): Solicitase al Poder Ejecutivo Provincial la aprobación del referido contrato, por resultar conveniente para los intereses de esta ciudad.-

ARTICULO 3°): Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.  
Costado (S.Fc), agosto 10 de 1971.-



ALCIDES LEONARDO AYALA  
INTENDENTE MUNICIPAL